REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 205
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/04/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 152 de fecha 02.04.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Lorena Amanda Pereira Rojas, de fecha abril 2018.
- Obligación N°775, de fecha 03/04/2018.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Lorena Amanda Pereira Rojas domiciliado en Centro Comercial local 156-B, Puerto Williams, Rut. Nº ., por la compra de 11 baúles rimax de 315 litros de 58x46x115, para ser usado en talleres deportivos 2018. Está compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	$ 429.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;